



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Dirección Departamental de Educación de Potosí

Referencia: Auditoría operacional sobre la eficacia de la Subdirección de Educación Regular, respecto al acceso, progreso y egreso de estudiantes, a través del seguimiento y acompañamiento, gestión 2021.

Informe N°: EP/OP14/O22 O1

Objetivo: Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de la Subdirección de Educación Regular, respecto al acceso, progreso y egreso de estudiantes, a través del seguimiento y acompañamiento, correspondiente a la gestión 2021.

Objeto: El objeto de la auditoría operacional estuvo constituido por la documentación e información generada en la Subdirección de Educación Regular, relacionada con el acceso, progreso y egreso de estudiantes, a través del seguimiento y acompañamiento, consistente principalmente en:

- Programa Operativo Anual, gestión 2021.
- Resolución Ministerial N° 001/2021 de enero de 2021.
- Sistema de Indicadores Educativos, volumen 1 emitido por el Ministerio de Educación, emitido en la gestión 2014.
- Registro de estudiantes que ingresaron a primero de primaria, primero y cuarto de secundaria en la gestión 2021.
- Registros de estudiantes que concluyeron el año escolar y fueron promovidos al siguiente en la gestión 2021.
- Registros de estudiantes que reprobaron en la gestión 2021.
- Registro de estudiantes que concluyeron el bachillerato en la gestión 2021.
- Informes de seguimiento de la gestión 2021.
- Otra documentación relacionada con el objetivo del examen.

Período: Gestión 2021

Conclusión: La Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Regular **no fue eficaz** en el seguimiento y acompañamiento técnico pedagógico, a las Unidades Educativas y Distritos del Departamento de Potosí, aspecto que denota que la Subdirección de Educación Regular, no coadyuva a mejorar los índices de acceso, progreso y egreso de los estudiantes en el Subsistema de Educación Regular.

Deficiencias de Control Interno identificadas en el examen

- Unidades Educativas con número de estudiantes y paralelos mayor a lo definido por el Ministerio de Educación.
- Registro de beneficiarios del Bono Juancito Pinto por encima del número de estudiantes efectivos.
- Observaciones a la formulación del Programa Operativo Anual de la Subdirección de Educación Regular.

--- 0 ---